

V I S T O :

El lamentable estado de conservación en que se encuentran las calles de la localidad de Rancagua; y

CONSIDERANDO:

Que es imprescindible que el estado municipal de respuestas a los requerimientos vecinales, solucionando en consecuencia problemas como el que aquí se describe, y que afecta a la localidad de Rancagua.-

Que para ello, el Departamento Ejecutivo Municipal ha previsto en su Proyecto de Presupuesto, aprobado por el Honorable Concejo Deliberante, partidas necesarias, contando por ende con fondos suficientes para realizar trabajos de mantenimiento.-

Que deviene lógico y procedente el reclamo de los vecinos de Rancagua, teniendo en cuenta que abonan sus tasas y tienen derecho a la prestación de los servicios por parte del Municipio, cosa que actualmente no ocurre.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de Julio de 1996, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º Procédase al arreglo de las calles de tierra de la -
----- Localidad de Rancagua que se encuentran en mal estado de conservación .-

ARTICULO 2º- Para el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo
----- 1º deberán afectarse fondos dispuestos en la Partida 2-2-5-2-19 del Presupuesto de Gastos Municipal del presente ejercicio.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efec-

PERGAMINO, Julio 29 de 1996.-

ORDENANZA N° 4158/96.-

Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Daniel Angel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

CORRESP. EXPTE. B-207/96.-